



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.914.-

QUILLON, Mayo 28 de 2020.-

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 59 de fecha 06.05.2020, de la Unidad de Maquinarias, debidamente autorizada;
2. Presupuesto de fecha 05.05.2020, emitido por la empresa Cecor S.A.;
3. Certificado emitido por la empresa **HINO CHILE S.A.**,
4. Decreto Alcaldicio N° de fecha que aprueba manual de procedimiento de compras públicas Quillón 2019;
5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".*
2. Certificado emitido por la empresa **HINO CHILE S.A.**, representante oficial en



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

- 1. AUTORIZÁSE, la contratación directa con la empresa SALAZAR & ISRAEL (CECOR) S.A., RUT. N° 76.010.151-6, por la suma de \$ 380.084.- (trescientos ochenta mil ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, por "SERVICIO DE MANTENCION DE LOS 20.000 KM. DEL CAMION TOLVA PLACA PATENTE UNICA LGCC-24"**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 02**, del presupuesto municipal del año 2020.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

//ovg-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- MAQUINARIAS
- SECMU